

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

2425 DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS

AVE/GMC

106 312
12733

11484

OFICINA
DE
PARTES

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y
SERVICIO DE CONTENEDORES", ID N°2560-1-
LR25", DEL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

DECRETO SECC.1ª N° 3164

LAS CONDES 10 SEP 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El certificado de disponibilidad presupuestaria N°022 de fecha 29 de agosto de 2025; El certificado de disponibilidad presupuestaria N°023 de fecha 29 de agosto de 2025; el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 que establece el cargo de subrogancia del Secretario Municipal; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1258, de fecha 16 de abril de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación pública para contratar el servicio de "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y SERVICIO DE CONTENEDORES", ID N°2560-1-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 28 de abril de 2025.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1600, de fecha 14 de mayo de 2025, que designó a la Comisión Evaluadora.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1829, de fecha 30 de mayo de 2025, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 09 de junio de 2025, que aprobó las modificaciones al Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1258, de fecha 16 de abril de 2025.
4. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 11 de junio de 2025, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1915, de fecha 05 de junio de 2025.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 26/09/2025
IVAN ANDRES MILLAN FUENTES
Subjefe de la División de Gobiernos Regionales y
Municipalidades

5. Que, de acuerdo con el punto A.4.8. y Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación”, los criterios de evaluación fueron los siguientes:

ÍTEM	PUNTAJE
Oferta Económica	63
Oferta Técnica	36
Cumplimiento Requisitos Formales	1

6. De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Ofertas Técnicas, de fecha 03 de julio de 2025, se presentaron las siguientes empresas a través del portal www.mercadopublico.cl:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	76.596.786-4
2	CIUDAD LIMPIA S.A.	76.377.430-9
3	DEMARCO S.A.	88.277.600-k
4	DIMENSION S.A.	99.538.350-0
5	GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.	96.722.440-5
6	SOLOVERDE S.A.	99.551.750-7
7	VEOLIA SU CHILE S.A.	87.803.800-2
8	VICENTE MARTINEZ ESCOBAR S.A. (VICMAR S.A.)	79.985.050-8

7. Que, con fecha 18 de julio de 2025, se evacuó el Informe de evaluación de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, quedando habilitados para abrir sus ofertas económicas respecto de la línea de adjudicación N°1, las empresas: Bitácora Servicios Integrales Limitada, RUT N° 76.596.786-4; Ciudad Limpia S.A., RUT N° 76.377.430-9; Demarco S.A., RUT N° 88.277.600-K; Dimensión Sociedad Anónima, RUT N° 99.538.350-0; Gestión Ecológica de Residuos S.A., RUT N° 96.722.440-5; y Veolia SU Chile S.A., RUT N° 87.803.800-2, y respecto de la línea de adjudicación N°2 las empresas: Bitácora Servicios Integrales Limitada, RUT N° 76.596.786-4; Ciudad Limpia S.A., RUT N° 76.377.430-9; Demarco S.A., RUT N° 88.277.600-K; Gestión Ecológica de Residuos S.A., RUT N° 96.722.440-5; Veolia SU Chile S.A., RUT N° 87.803.800-2 y VICMAR S.A., RUT N°79.985.050-8 por cumplir con el puntaje y los requisitos mínimos exigidos en los puntos A.4.2., A.4.6. y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, para continuar en el proceso licitatorio.

8. Que, con fecha 18 de julio de 2025, se realizó la Apertura Electrónica de la Oferta Económica de los oferentes individualizados en el punto numeral anterior.

9. Que, conforme a lo indicado en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2530, de fecha 28 de julio de 2025, se declaró inadmisble la oferta presentada por la empresa **SOLOVERDE S.A., RUT N° 99.551.750-7** en relación con la Línea de Adjudicación N° 2, por no cumplir con los requisitos obligatorios establecidos en las Bases de Licitación, particularmente, en lo relativo a la Garantía de Seriedad de la Oferta, conforme al punto A.2.1.2.

10. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión evaluadora, todas de fecha 18 de julio de 2025.

11. Que la Comisión Evaluadora, mediante el Informe Final de fecha 25 de julio 2025, informó lo siguiente:



LÍNEA ADJUDICACIÓN N°1: Sector 1

N°	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	95,50	1
2	DEMARCO S.A.	94,45	2
3	DIMENSION S.A.	90,61	3
4	CIUDAD LIMPIA S.A.	87,64	4
5	VEOLIA SU CHILE S.A.	84,97	5

LÍNEA ADJUDICACIÓN N°2: Sector 2

N°	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	95,50	1
2	DEMARCO S.A.	91,24	2
3	CIUDAD LIMPIA S.A.	85,99	3
4	VEOLIA SU CHILE S.A.	84,61	4
5	VICMAR S.A.	81,13	5

12. Que, conforme a lo indicado en el Informe final de evaluación, en relación con la Línea de Adjudicación N°1 y N°2, la Comisión Evaluadora propone declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa **GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A.**, RUT N°96.722.440-5, por no cumplir con los requisitos obligatorios establecidos en las Bases de Licitación. En específico, no acompañó debidamente los Anexos Económicos a través del portal www.mercadopublico.cl, al ofertar únicamente por el Servicio de Provisión, Instalación, Mantención, Limpieza, Lavado y Desinfección de Contenedores.
13. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N°217/2025, adoptado en la 1225ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 21 de agosto de 2025, se aprobó **ADJUDICAR** la línea de adjudicación N°1 (Sector 1) y la línea de adjudicación N°2 (Sector 2) de la Licitación Pública para contratar el servicio de **"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y SERVICIO DE CONTENEDORES"**, ID N°2560-1-LR25 del portal www.mercadopublico.cl al oferente **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, RUT N°76.596.786-4.
14. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 05 de septiembre de 2025, **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, RUT N°76.596.786-4, se encuentra "hábil" para contratar con organismos del Estado.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, RUT N°76.596.786-4, la línea de adjudicación N°1 (Sector 1) y la línea de adjudicación N°2 (Sector 2) de la licitación pública para contratar el servicio de **"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y SERVICIO DE CONTENEDORES"**, ID N°2560-1-LR25, del portal www.mercadopublico.cl de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, RUT N°76.596.786-4, por cada línea de adjudicación, para la prestación del servicio de **"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y SERVICIO DE CONTENEDORES"**, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada en el proceso de Licitación Pública



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 26/09/2025
IVAN ANDRES MILLAN FUENTES
Subjefe de la División de Gobiernos Regionales y Municipalidades

ID N°2560-1-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, las que formarán parte integrante del acuerdo que se suscriba, por un plazo de 84 meses contados desde el 01 de julio de 2026, cuyo precio será para la línea de adjudicación N°1 la suma de UTM 406.088,7795.- IVA incluido y para la línea de adjudicación N°2 la suma de UTM 403.187,1806.- IVA incluido, y cuyo contenido del acuerdo debe estar conforme el artículo 118 del reglamento de la ley N° 19.886, y las demás cláusulas que regulen las bases de licitación conforme al Principio de Estricta Sujeción a las Bases. Para la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá, por cada línea adjudicada, acompañar la garantía de fiel cumplimiento en los términos requeridos en el punto A.2.2 de las Bases, junto con los demás documentos exigidos en el punto A.5.2 de las Bases Administrativas.

3. La supervisión de los contratos corresponderá al DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
4. Respecto de la línea de adjudicación N°1, el gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Certificado de disponibilidad N°022 de fecha 29 de agosto, emitido por la Secretaria Comunal de Planificación. La cuenta presupuestaria será la 215.22.08.001.002; Contracuenta: 5320822008; Monto mensual UTM C/IVA: 4.834,3802 y monto total UTM C/IVA 406.088,7768. Respecto de la línea de adjudicación N°2, el gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Certificado de disponibilidad N°023 de fecha 29 de agosto, emitido por la Secretaria Comunal de Planificación. La cuenta presupuestaria será la 215.22.08.001.002; Contracuenta: 5320822008; Monto mensual UTM C/IVA:
5. DECLÁRASE INADMISIBLE la oferta presentada por la empresa GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A., RUT N°96.722.440-5, en el marco de la Licitación Pública denominada "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y SERVICIO DE CONTENEDORES", ID N°2560-1-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, respecto de la línea de adjudicación N°1 y N°2, por no acompañar debidamente los anexos Económicos a través del portal www.mercadopublico.cl, al ofertar únicamente por el Servicio de Provisión, Instalación, Mantención, Limpieza, Lavado y Desinfección de Contenedores, conforme a lo señalado en el considerando N°12 del presente Decreto.
6. RESTITÚYASE la garantía de seriedad al oferente GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A., RUT N°96.722.440-5, cuya oferta ha sido declarada inadmisibile.
7. NOTIFÍQUESE a BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, RUT N°76.596.786-4 el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-1-LR25.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDESA
CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Dirección de Compras públicas y Gestión de Contratos